



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 08/02/2023

VISTO el expediente N° MPA-E-32-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de adecuar créditos presupuestarios del Ministerio de Producción y Ambiente y del Ministerio de Economía, a los fines de imputar gastos necesarios en el marco de la Emergencia Ígnea, Ley Provincial N° 1457 y Decretos Provinciales N° 3313 y N° 3316.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 60 y 61 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 183/23.

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 183/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0616	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	192	20.000.000,00	25.000.000,00	0,00	45.000.000,00
UC8003	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	29	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
UC8005	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	29	470.000,00	1.000.000,00	0,00	1.470.000,00
UC8005	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	29	2.155.397,13	2.760.546,28	0,00	4.915.943,41
UC8005	Ministerio de Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	29	0,00	950.000,00	0,00	950.000,00
UC8031	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	29	4.000.000,00	0,00	2.649.749,90	1.350.250,10
UC8031	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	29	1.500.000,00	0,00	273.462,29	1.226.537,71
UC8038	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	29	357.796,38	0,00	357.796,38	0,00
UC8038	Ministerio de Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	29	360.000,00	0,00	360.000,00	0,00
UC8044	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	29	343.000,00	0,00	343.000,00	0,00
UC8062	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	29	0,00	263.500,00	0,00	263.500,00
UC8062	Ministerio de Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	29	0,00	93.044,00	0,00	93.044,00
UC8065	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	29	1.493.081,71	0,00	83.081,71	1.410.000,00
UC8101	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	192	82.672.666,94	0,00	25.000.000,00	57.672.666,94
Totales				114.351.942,16	30.067.090,28	30.067.090,28	114.351.942,16

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.